

Despacho de la Administración General

Panamá, 22 de junio de 2022
AG-573-2022

Licenciada
MARIA G.DE GRACIA.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0107-2206-2022**, recibida en este despacho el 22 de junio de 2022, en relación a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "**COMPLEJO TURÍSTICO COROTU PLAZA**" a desarrollarse en el comunidad de Santa Cruz, corregimiento de Bejuco, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste., cuyo promotor es **DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.**, se remite el informe elaborado por personal técnico de la nuestra Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,


FLOR TORRIJOS
Administradora General


FT/rrr-mg 
c.c. Expediente
Archivos



UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA EsIA DEL PROYECTO

"COMPLEJO TURÍSTICO COROTU PLAZA" CATEGORÍA II

Ubicación:	Comunidad de Santa Cruz, corregimiento de Bejucos, distrito de Chame y provincia de Panamá Oeste.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0069-0505-2022
Promotor:	DESARROLLO INMOBILIARIO MONTECARLO, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-024-2022
Fecha de Evaluación:	22 de junio de 2022
Participantes:	Ing. Manuel González, Licda. Rozío Ramírez

Objetivos

1. Revisar la Información de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
2. Elaborar un informe detallado.

Metodología

- Leer y analizar el documento presentado.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación.

Consideraciones

1. En la página 56 del estudio en el ítem 5.7.4. Desechos Peligrosos

Se plantea que el proyecto contempla la construcción de una clínica hotel, la cual tendrá la generación de desechos de tipo hospitalario, los cuales serán colectados en bolsas plásticas debidamente.

Consideración: Es necesario considerar que todo hospital puede contribuir a la farmaccontaminación la cual en todas partes del mundo están haciendo estragos en nuestro ambiente no solo contaminando suelos y fuentes de agua natural sino también afectando la fauna acuática.

Algunos estudios plantea que hoy en día la flora y fauna están expuestas por ejemplo: a los estrógenos cuando se incorporan al ambiente por descargas de agua residual municipal, efluentes de plantas de tratamiento o por escurrimientos con desechos de la ganadería y otras actividades pecuarias; expuestos a fármacos con efectos tóxicos en diversas especies, algunos que alteran la reproducción de peces expuestos a etinilestradiol; la existencia de cepas resistentes en bacterias medioambientales expuestas a antibióticos vertidos de plantas fabricantes; la estimulación de la reproducción de mejillones zebra expuestos a farmaccontaminación entre muchos otros ejemplos.

Todo esto debido a la inadecuada eliminación de medicamentos caducados o no consumidos lo que supone una importante vía de contaminación, en gran medida evitable. Medicamentos pueden ser incorrectamente depositados en la basura doméstica (incorporándose a residuos municipales) o alcanzar las aguas residuales a través de desagües de lavabos o inodoros.

Aspecto Importante:

1. Solo se indica que los desechos hospitalarios será recogidos en bolsas y por una empresa,
2. Que solo en la PTAR se trataran las aguas residuales de un total de 630 unidades habitacionales, *excluyendo el manejo de las aguas residuales que podría generar la Clínica hospital a través de lavados e inodoros.*
3. Los líquidos y medicamentos de los pacientes y personal de la Clínica, que van a dar a la PTAR, no están caracterizados por un profesional idóneo que evidencie del daño que se podría generarse en el ambiente del río y al mar con la presencia de este tipo de productos. Productos pueden ser radioactivos, microorganismos y virus humanos, medicamentos, etc.

4. A menos de 100 metros del proyecto se encuentra el bosque de manglar el cual puede ver se afectado, al igual que la fauna acuática marina.

2. En la pág. 98 en el ítem 7.2. Características de la fauna:

Dice "Fuentes locales nos comentan que existen algunas especies de peces que suben con la marea por el río Lagarto (guabina pargo rojo, pez lisa y camarón de agua dulce), sin embargo, en las observaciones efectuadas durante las inspecciones realizadas en el rivera de intervención del proyecto, no pudimos corroborar la presencia de alguna de estas especies en el tramo del río que colinda con el proyecto.

Aspecto Importante:

1. No se presenta un estudio minucioso de la fauna acuática presente en el río Lagarto realizado por un profesional idóneo.
2. Solo se menciona la presencia de peces que suben con la marea y de importancia pesquera (guabina, pargo rojo, pez lisa y camarón de agua dulce).

3. En la pág. 125 el Tabla N° 31: Impactos y riesgos ambientales identificados

Se indica que en la fase de operación específicamente en afecciones al ambiente punto Generación de desechos líquidos la importancia ambiental es Media.

El Impacto Potencial No. 13: Generación de residuos líquidos no peligrosos descrito en la pág. 125 dice en la descripción del impacto: Aguas residuales domésticas provenientes de las viviendas unifamiliares que serán construidas, pueden afectar la calidad de las aguas superficiales o subterráneas cercanas al área del proyecto.

En ese sentido los criterios de valoración: presentados indican un Grado de perturbación: muy alto (8), Duración: temporal (2), Riesgo de ocurrencia: periódico (2), y Reversibilidad: corto plazo (1). Sien do la Importancia (19) Media.

Aspecto importante:

1. No se considera el potencial impacto que estaría generando sobre el cuerpo de agua y los recursos acuáticos la operación de la Clínica Hotel.

2. Una vez la PTAR comience a funcionar los criterios de reversibilidad, duración y riesgo de ocurrencia sobre el medio serían: irreversible no a medio plazo, la duración será permanente no temporal ya que la PTAR continuará funcionando y descargando seguidamente en el cuerpo de agua y los riesgos de ocurrencia serán constantes no periódicos.

4. En la página 134 Tabla No. 33 Medidas de mitigación

En la etapa de operación se indica sobre el efecto Generación de Desechos Líquidos, que la Medida de Mitigación sería dar mantenimiento adecuado a la planta de tratamiento de aguas residuales, mientras la empresa promotora esté a cargo de la misma.

Aspecto Importante

1. Significa que de acuerdo al Cronograma de Ejecución la empresa solo dará mantenimiento a la PTAR por un periodo de 5 años y después de esto a quien corresponderá o será responsable del buen funcionamiento de la PTAR y del monitoreo a la calidad de las aguas del río Lagarto.
2. El monitoreo de la calidad del efluente final, debe ser cada *seis meses no anual* esto permitirá conocer si los sistemas de tratamiento de aguas residuales funcionan a eficientemente.

Solicitud de Ampliación

1. Se solicita se cambie el criterio de valoración sobre el Impacto Potencial No. 13: Generación de residuos líquidos no peligrosos: Importancia Alto.
2. Precisar con qué periodicidad serán recogidos los desechos hospitalarios y en qué tipo de bolsas,
3. Presentar caracterización de la fauna acuática del río Lagarto realizada por un profesional idóneo.
4. Presentar la caracterización de productos tóxicos, microorganismos patógenos, virus humanos, y medicamentos metabolizados o no, que pueden ir a parar a la PTAR, cuál sería el potencial impacto que estaría generando sobre dichas aguas la operación de la Clínica Hotel.
5. Precisar cuál será el manejo de las aguas residuales generadas en la Clínica Hospital

6. Hacer una caracterización con un profesional idóneo que evidencie del daño que se podría generarse en el ambiente del río y al mar con la presencia de este tipo de productos. Productos pueden ser radioactivos, microorganismos y virus humanos, medicamentos, etc.
7. Precisar si se realiza alguna tipo de actividad pesquera en el Sitio
8. Indicar quién sería el responsable del manejo, mantenimiento de la PTAR y del monitoreo de la calidad del agua del río Lagarto después de 5 años.
9. Corregir la periodicidad del monitoreo de la calidad del agua del río Lagarto a seis meses.
10. Incluir el monitoreo de fármacos en el agua lo que permitirá conocer si los sistemas de tratamiento de aguas residuales funcionan a cabalidad.

Firmas

Elaborado Por:



Licda. Rozío Ramírez
Bióloga Ido. CTCB 0947

Elaborado Por:



Ing. Agr. Manuel González
Idoneidad: 858-82, CTNA

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MANUEL G. GONZALEZ P.
LIC. EN ING. AGRONOMIA
CESP. EN FITOTEC.
IDONEIDAD: 858-82 *

Revisado Por:



Licda. Rozío Ramírez
Jefa de la oficina de Unidad Ambiental

